3/13

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 26605.-

POR EL CUAL SE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO, A PARTIR DEL 16 DE ABRIL P.PDO., PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA AL SEÑOR CLEMENTE VILLAMAYOR, EMPLEADO DEPENDIENTE DE LA CONTRALORIA FINANCIERA.-

Asunción, 31 de Mayo de 1.948.-

Nº 1733.-

VISTA: la presentación del señor Clemente Villamayor, empleado dependiente de la Contraloría Financiera, (Exps.M.H. Nºs. 1418/48 y 1560/48), en la que solicita diez y veinte días de permiso respectivamente, para dejar de asistir a la oficina; el certificado médico expedido por el Departamento de Asistencia Pública del Ministerio de Salud P. y Previsión Social, y el informe del Departamento de Administración, de conformidad con el art. 41 de la Ley Nº 1.506,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Concédese treinta días de permiso, a partir del 16 de Abril p. pdo., para dejar de asistir a la oficina al señor Clemente Villamayor, empleado dependiente de la Contraloría Financiera, de acuerdo al art. 41 de la Ley Nº 1.506.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González J. Villamayor

NB.